

## **II Premio a la mejor crítica local de fallas,2020 Ayuntamiento de Mislata**

1. El objeto del procedimiento: Concesión "II Premio a la mejor crítica local de fallas, 2020" del Ayuntamiento de Mislata

2. Documentación que hay que aportar:

El boceto con la explicación del monumento y de la escena que concurre al premio, junto con la solicitud (anexo 1), y la autorización al Ayuntamiento de Mislata para solicitar los datos de estar al corriente con la Seguridad Social y con la Agencia Tributaria.

3. Tasas o precios públicos: 0.

4. Formas de pago: no hay.

5. Normativa:

- Ley General de subvenciones, ley 38/2003, de 17 de noviembre.
- RD 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el reglamento de la LGS
- Plan estratégico de subvenciones Ayuntamiento de Mislata.
- BEP Ayuntamiento de Mislata.
- Bases específicas de la convocatoria.

6. Resolución:

Plazo para resolver: el plazo de presentación de la solicitud y del trabajo será desde el día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y finalizará el día 11 de marzo de 2020, a las 14 horas.

7. Silencio administrativo:

Artículo 25.5 de la LGS "El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legitima a las personas interesadas para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención".

8. Forma de presentación: en línea.

En línea: Se podrá presentar en el trámite correspondiente en la sede electrónica municipal <https://mislata.sedipualba.es> intermediando el uso de certificado digital, o bien excepcionalmente de manera presencial presentando la documentación su solicitud en las oficinas de registro del Ayuntamiento o cualquier otra de las previstas en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y firmante al Ayuntamiento con posterioridad en un plazo inferior a 5 días hábiles.

(Horario ordinario: 8 a 14 horas, días hábiles de lunes a viernes. Los días hábiles 18 de marzo y 24 y 31 de diciembre, 9 a 13 horas (excepto sábados, domingos o festivos).

Horario de verano: desde el 1 de junio hasta el 30 de septiembre, los dos incluidos, el horario será de 8 a 13.30 horas, días hábiles de lunes a viernes).